



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO N° 001 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2021-00213-00	Reparación Directa	Yulis Judith Hernández Romero y otros	Agencia de Renovación del Territorio y otros	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	27/10//22	CLICK AQUI
2	13001-33-33-009-2021-00213-00	Reparación Directa	Yulis Judith Hernández Romero y otros	Agencia de Renovación del Territorio y otros	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	12/12//22	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: CATORCE (14) FEBRERO DE 2023 Agencia de Renovación del Territorio y otros A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 403
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin00cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6649541 – Telegram 3225913734
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021